

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**TITULO:** ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE PRODUCTOS SOFTWARE VMWARE BY BROADCOM

**Nº EXPEDIENTE:**

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

**CPV:** 48218000-9: Paquetes de software de gestión de licencias.  
48000000-8: Paquetes de software y sistemas de información.

Agencia Digital de Andalucía  
Dirección General de Estrategia Digital  
T: 955061501  
dged.ada@juntadeandalucia.es

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
1.1. LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.....	3
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.....</b>	<b>3</b>
2.1. CÓDIGOS CPV.....	3
2.2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
<b>3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>5</b>
3.1. ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES.....	5
3.2. SERVICIOS DE SOPORTE.....	6
3.3. DURACIÓN DEL SOPORTE.....	7
3.4. CONDICIONES PARTICULARES DE ACTUALIZACIONES Y RECONVERSIONES DE LICENCIAS/SUSCRIPCIONES.....	7
<b>4. CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>9</b>
4.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	9
4.2. GARANTÍA DEL SOFTWARE.....	10
4.3. LUGAR DE SUMINISTRO.....	10
4.4. PLAZOS DE ENTREGA.....	10
4.5. ENTREGABLES.....	10
4.6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	11
4.7. ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.....	11
4.8. CONFIDENCIALIDAD.....	12
4.9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	12
4.10. LUGAR DE TRABAJO.....	12
4.11. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	12
4.12. GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESOS.....	12
4.13. GESTIÓN DE IDENTIDADES.....	12
4.14. USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS.....	13

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 2 / 13
VERIFICACIÓN	NjYGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NjYGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. Antecedentes

### 1.1. La Agencia Digital de Andalucía

En la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 se crea la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA), que tiene como fines:

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial y
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

Corresponden a la ADA todas las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines salvo la potestad expropiatoria. Entre las funciones y competencias relacionadas en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se encuentran:

- a) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- b) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- c) El soporte y atención directa al personal empleado sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, en especial el puesto de trabajo.
- d) La configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación de la Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Entre las competencias que tiene la ADA destacan los objetivos de eliminar la brecha digital, acercar y mejorar la administración digital para facilitar la vida al ciudadano, además de canalizar y trabajar para atraer cualquier tipo de inversión tecnológica que pueda llegar a Andalucía.

## 2. Objeto del contrato y código CPV.

### 2.1. Códigos CPV.

48218000-9: "Paquetes de software de gestión de licencias".

48000000-8: "Paquetes de software y sistemas de información".

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.2. Objeto del contrato

El objeto es adquirir suscripciones para los productos software del fabricante VMware by Broadcom, y de paso consolidar todas las renovaciones de todas las licencias/suscripciones existentes de estos productos que fueron adquiridas por varios organismos antes de la creación de la ADA.

Lo cual incluye:

- Derecho de uso todos los productos software incluidos en el tipo de suscripción correspondiente, ya que actualmente el fabricante ha pasado de un modelo basado en licenciamiento (licencias perpetuas) a suscripción (derecho de uso temporal).
- Adquisición de suscripciones que cubran todo el servicio de soporte y mantenimiento durante el periodo de contratación establecido.
- En caso de que algún software tenga limitado algún parámetro según el tipo de suscripción, el uso de los mismos hasta los niveles definidos al comienzo del contrato que no podrán ser reducidos durante la vida del contrato.

En todos los casos se habrá de tener en cuenta que:

- La empresa adjudicataria deberá proveer a la ADA de las actualizaciones del producto de software, así como garantizar los derechos de uso de las nuevas versiones de software en cuanto sean liberadas por el fabricante.
- Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización.
- Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.
- El uso de cada suscripción se prolongará hasta el final del período contratado, independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de estas. Asimismo, se prolongará para los cambios de producto los derechos de uso, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.
- Se incluirá soporte directo del fabricante, vía teléfono, correo electrónico o herramienta de tickets, para incidencias relacionadas con los productos de software objeto del contrato.

Dentro del catálogo de suscripciones del fabricante, nos centramos en el suministro de suscripciones para productos software de la compañía VMware by Broadcom que están actualmente desplegados en infraestructura de la Junta de Andalucía y los posibles cambios que se realicen durante la vigencia del contrato.

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los tipos de suscripción que pueden cubrir nuestras necesidades serían:

- **VMware vSphere Foundation (VVF)**
- **VMware Cloud Foundation (VCF)**
  - Incluye todos los servicios VVF y añade nuevos o amplía los componentes que tienen limitaciones de capacidad.

Las **suscripciones que cubren nuestras necesidades son las VMware vSphere Foundation (VVF)**, pero como son un subconjunto de las VMware Cloud Foundation (VCF) podrían ofrecerse en su lugar.

Con el reciente cambio de modelo de este fabricante las suscripciones incluyen todos los servicios relacionados con estos productos software (derecho de uso, soporte, actualizaciones, ...) durante el período de duración del contrato.

Las suscripciones se contratan según características de la infraestructura dónde se ejecutan sus productos software, en este caso número de cores físicos de las CPUs de los servidores. Se redondea hacia arriba el número de cores, por si es necesario asignar más a alguna CPU que tenga menos de 16 cores físicos, ya que es el mínimo que utiliza el fabricante para considerarla válida.

Durante la vigencia del contrato se tiene que articular la forma de realizar el co-término de los distintos cores que tienen soporte vigente y que entran en fechas distintas del comienzo de cada año de contrato y tener un coste inferior al no consumir una parte del tiempo de su escalón de entrada.

### 3. Prescripciones Técnicas

Las especificaciones aquí recogidas se entienden como las mínimas exigibles.

En caso de que alguna de las suscripciones que se mencionan a continuación se discontinúen o cambie el modelo de licenciamiento el adjudicatario deberá ofrecer la conversión y/o actualización de estas licencias a las que corresponda de los nuevos productos o modelos de licenciamiento, según se especifica en el apartado 3.5 de “Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias”.

#### 3.1. Adquisición de suscripciones

Se ha estimado que serán necesarias las siguientes suscripciones (línea base):

	VVF
<b>Cores sin co-término</b>	3.676
<b>Cores con co-término</b>	2.824
<b>Total Cores</b>	6.500

Y siendo las características de los contratos para los co-términos:

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Cores VVF	Fecha fin contrato	Contrato
320	01/07/2025	52569742
216	01/12/2025 (estimada)	VO-4107313220
80	31/01/2026	VO-4118570764
160	30/04/2026	VO-4119467275-R:02JUN23
72	10/07/2026	VO-4130195221-R:01MAR23
684	04/08/2026	VO-4109753373-R:11NOV20, VO-4109753746-R:11NOV20
1.100	31/12/2026	VO-4122527614
192	02/05/2027	VO-4159558653
2.824		

Los distintos años del contrato siguen un modelo en escalera, de forma que los cores que entran al principio de cada escalón (año X del contrato) son la base el escalón siguiente, más las nuevas incorporaciones que se puedan producir por el fin de soportes de contratos anteriores (cores con co-término).

Para la facturación del primer año, se cogerán todos cores sin co-término (se usan el año completo), y se les sumarán los cores que necesiten co-término en esos 12 meses en la parte real de meses que le corresponda del año, en función de meses completos a usar suscripción (se redondea hacia arriba si la fecha es antes del día 15, o hacia abajo si es igual o superior). Para los sucesivos años, se parte de la cifra de cores consolidada al final del año anterior y se le suman los co-términos que finalicen en ese período de 12 meses con su imputación de meses redondeada.

El plazo de ejecución sería de **36 meses**, es decir, el período de suscripción de este lote será de **3 años**, y la ejecución será del **1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2028**, aunque la firma del contrato sea anterior a dicha fecha de inicio.

### 3.2. Servicios de soporte

Hay dos niveles de soporte ofertados por el fabricante, los cuales se mapean con los dos tipos de suscripción con la siguiente tabla (que incluye detalles comparativos):

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	VMware Production Support	VMware Select Support
Offer	(vSphere Foundation Customers)	(VCF Customers)
Customer Access	By Product/Entitlement Account	By Product/Entitlement Account
Geo Coverage	Global	Global
# of Individual Customer Administrators	Unlimited	Unlimited
Senior-Level Support Engineers	N/A	✓
SDK and API Guidance	N/A	✓
Root Cause Analysis	N/A	Severity 1
Severity 1 Initial Response	30 minutes, 24x7	30 minutes, 24x7
Severity 2 Initial Response	4 business hours, 10x5	2 business hours, 10x5
Severity 3 Initial Response	8 business hours, 10x5	4 business hours, 10x5
Severity 4 Initial Response	12 business hours, 10x5	8 business hours, 10x5
Site Reliability Engineering * Customer must deploy full VCF Stack and Deploy SDDC Manager	N/A	✓

Select Support Add-Ons

**Support Account Manager (SAM)**

- Support Request and Critical Situation Management
- VMware Skyline Proactive Insights Report Assistance
- Support Activity Reporting and Review Meetings
- Strongly recommended to add-on for Select Support Customers

**Dedicated Technical Support Engineer (DTSE)**

- Single Technical Point of Contact with Customer Environment Knowledge
- Support Request Resolution and Best Practice Advisory

Este soporte puede ser efectuado directamente por el fabricante (VMware by Broadcom) o a mediante un partner certificado por el fabricante que tengan la posibilidad de escalar incidencias al fabricante.

Según se oferten suscripciones VWF o VCF se obtendría distintos niveles de soporte para cada una de ellas.

### 3.3. Duración del soporte

Los servicios de soporte y mantenimiento de las suscripciones objeto de esta contratación tendrán la misma duración definida de ejecución del contrato.

En un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente al de la firma del contrato (aunque sea anterior al inicio de la fecha de inicio de la ejecución contrato), el adjudicatario deberá entregar un **inventario de las suscripciones** objeto de soporte con sus correspondientes códigos, cantidades, fecha de inicio y caducidad del soporte e identificador de contrato de soporte del fabricante del lote que se trate. Para cada suscripción objeto de soporte deberá incluirse la definición de las características que aporte o cubra, con la suficiente información a nivel técnico para que esté lo suficientemente clara la funcionalidad que aporta, modelo de licenciamiento que se sigue, etc. El apartado 4.5 “Entregables” recoge requisitos adicionales que deben cumplirse en relación con este inventario de licencias.

Igualmente, en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente al de la firma del contrato, deberán aparecer actualizados en la web del fabricante los plazos de vigencia de los soportes y mantenimientos de todas las licencias de acuerdo con las condiciones especificadas en este documento. La Agencia Digital de Andalucía podrá verificar que aparecen correctamente reflejadas dichas licencias y plazos en la web del fabricante.

### 3.4. Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias/suscripciones

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Cuando se liberen actualizaciones (“Update”) del software o de sus manuales de referencia, estos deben ser puestos a disposición de la Agencia Digital de Andalucía, por parte del fabricante del lote correspondiente.

Los códigos o llaves de licencias requeridos se proporcionarán directamente o se indicarán instrucciones para obtenerlos.

“Update” (actualización) puede significar parches, versiones menores o mayores. Estas se deberán ofrecer a la Agencia Digital de Andalucía de todos los productos incluidos en el soporte del contrato.

Dichas actualizaciones se registrarán por los términos y condiciones de la licencia subyacente, así como los de este servicio.

El mantenimiento lleva incluido suministro y mantenimiento de versiones de software. En el momento en que el fabricante publique una nueva actualización del software sujeto a mantenimiento, se tendrá que contar con acceso a descarga de la misma, a través de Internet, considerándose un plazo máximo de un (1) mes para obtener la actualización desde la solicitud.

El adjudicatario deberá ofrecer la posibilidad de actualización de los productos en soporte a la última versión liberada durante todo el periodo de tiempo de vigencia del contrato.

Caso de que el modelo de licenciamiento/suscripción cambie con la subida de versiones, el adjudicatario deberá proporcionar las licencias/suscripciones necesarias en esta nueva versión que permita obtener como mínimo las mismas funcionalidades del producto en la versión anterior, teniendo en cuenta también que debe permitir todas las posibles integraciones entre los diferentes productos de la suite que puedan existir, sin coste adicional por parte de la Agencia Digital de Andalucía.

Caso de que alguno de los productos licenciados en el presente contrato, bien en soporte o en nueva compra, se discontinúe por parte del fabricante del lote que se trate y todas o parte de sus funcionalidades sean ofrecidas por otro producto, se seguirá el criterio indicado en el caso anterior. El adjudicatario deberá proporcionar las licencias/suscripciones necesarias de este nuevo producto que permita obtener como mínimo las mismas funcionalidades del producto discontinuado (siempre y cuando esta funcionalidad exista en el nuevo producto), teniendo en cuenta también que debe permitir todas las posibles integraciones entre los diferentes productos de la suite que puedan existir, sin coste adicional por parte de la Agencia Digital de Andalucía.

Si durante la vigencia del contrato la denominación de las licencias/suscripciones cambiara, el adjudicatario proveerá aquellas nuevas licencias/suscripciones, independientemente de su denominación, de forma que aseguren la total funcionalidad de los servicios, tal como las existentes en el momento del cambio.

En los casos citados con anterioridad de cambio de modelo de licenciamiento/suscripción ante subida de versiones, o bien de proporcionar licencias/suscripciones de nuevos productos que sustituyan a licencias/suscripciones de productos obsoletos, y por lo tanto suponga la discontinuidad del soporte de alguno de los productos de la presente contratación, se requiere que el adjudicatario proporcione información de dicha conversión. Para ello se completará una tabla como la que se incluye a continuación en la que se recogerá claramente para cada licencia origen, la licencia o licencias a las que se convierte,

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



cumpliendo con los términos y condiciones descritos en este apartado. La tabla siguiente es un ejemplo meramente orientativo de cómo deberá recogerse la información por parte del adjudicatario:

Denominación del artículo origen	Número de serie del artículo origen	Cantidad del artículo origen	Denominación del artículo destino	Número de serie del artículo destino	Cantidad del artículo destino
HP Opß Mgr Windows Basic Suite SW E-LTU	TB681AAE	1	HPE OB Suite PE 1 Node Migr SW E-LTU	M3A06AAE	1
			HPE OB Ste PE 1 Node Migr Comp SW E-LTU	M3A26AAE	1
HP Operations OS Inst Adv SW E-LTU	TB056AAE	15	HPE OB SysColl 1 OSI AO Migr SW E-LTU	M3A07AAE	30
			HPE OB Sys Coll 1 OSI Migr Comp SW E-LTU	M3A27AAE	15
HP OMi Evt Mgmt Foundation E-LTU	TA188AAE	1	HPE SPI to OMi MgtPk MgComp OSI SW E-LTU	A7Y70AAE	1
			HPE OpsBridg OpsMgrSvr Migr Comp SW E-LTU	M3A12AAE	1
HP UD OS Instance SW E-LTU	TF210AAE		?	?	?

#### 4. Condiciones Generales

##### 4.1. Funciones y responsabilidades

La Agencia Digital de Andalucía nombrará, entre su personal técnico cualificado, un **responsable del Contrato**, que la representará ante el adjudicatario y dirigirá los trabajos asociados al contrato de este pliego. Se debe contemplar una situación en la que para determinadas tareas o para ciertos aspectos de la gestión del contrato haya una delegación de estas tareas a otras personas de la Agencia Digital de Andalucía, siempre a criterio del responsable del Contrato. En este sentido, cualquiera de las tareas que a lo largo de este Pliego se indican que son competencia del responsable del Contrato, podrán ser objeto de delegación en otra persona designada por este.

Los esfuerzos del responsable del Contrato deberán ir encaminados a:

- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas, tanto Administrativas como Técnicas.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos generales que se persiguen con este contrato.
- Asegurar el cumplimiento de las mejoras aportadas por la oferta adjudicataria.
- Obtener la máxima calidad posible en los trabajos efectuados.

Por su parte el adjudicatario nombrará un **Gestor del Contrato** que le representará ante la Agencia Digital de Andalucía, como único interlocutor con la misma, y que dirigirá los trabajos asociados al contrato siguiendo las directrices que emanen del Responsable del Contrato y será encargado de registrar el progreso y poner al día al Responsable del Contrato con la información solicitada.

El Gestor del Contrato tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Responsable del Contrato.

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Proponer al Responsable del Contrato las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

#### 4.2. Garantía del software

No aplica en un sistema de suscripciones, no hay garantía una vez terminado el contrato.

#### 4.3. Lugar de suministro

Al tratarse de un suministro de licencias o suscripciones, este suministro será electrónico, vía una dirección correo o página web que permita la descarga de la licencias o provisión de las suscripciones.

Si no fuera posible se entenderá como lugar de suministro:

*Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales*

*C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla*

*Edificio Torretriana*

#### 4.4. Plazos de entrega

Si no se indica un plazo en la descripción, los plazos de entrega por defecto serán de dos semanas desde la firma de este contrato, y para las necesidades que surjan durante el período del contrato, se considerarán 10 días desde la comunicación por parte de ADA de su necesidad al proveedor hasta la entrega de la licencia/suscripción.

#### 4.5. Entregables

Para facilitar al *Responsable del Contrato* la recepción final, deberán entregarse al menos los documentos indicados a continuación, siendo necesaria la validación de estos por parte del *responsable del Contrato* para darlos por definitivos. Toda la documentación, planificación e informes de este contrato deberán tener una calidad mínima aceptable que valorará el *Responsable del Contrato*. En caso de no llegar a ese mínimo, se solicitará su reedición y constará como no entregado a efectos de indicadores de servicio y penalizaciones.

Para cualquiera de los entregables, el *Responsable del Contrato* podrá requerir al adjudicatario el uso de una determinada plantilla, un formato o una estructura de contenidos.

Para facilitar el seguimiento del estado de cada uno de los entregables, el adjudicatario deberá mantener una matriz de seguimiento de entregables que incluya todos los entregables generados, con al menos información sobre la versión y el estado de estos.

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Toda la documentación necesaria para la ejecución del contrato tendrá que ser entregada en castellano, en los siguientes formatos electrónicos:

- Formato editable ISO/IEC 26300 (formato OpenDocument de OASIS).
- Formato no editable para su preservación a largo plazo ISO 19005-1:2005 (PDF/A-1).

Los entregables obligatorios a generar por el adjudicatario son:

- **Inventario de licencias** identificado en el apartado 3.4 “Duración del soporte”.
  - Dicho documento será actualizado por el adjudicatario en caso de producirse algún cambio en los elementos software, por ejemplo, en los casos de actualización de licencias descritos en el apartado 3.5 “Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias”.
  - Previo a la finalización del contrato la Agencia Digital de Andalucía revisará que el inventario de licencias se corresponda fielmente con el listado de licencias en la web de soporte del fabricante. En caso de discrepancias el adjudicatario deberá entregar inventario de licencias actualizado según se indica en el apartado 3.5 “Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias”.
  - Deberán entregarse dos copias de este documento:
    - Una primera copia deberá estar firmada y sellada por el apoderado de la empresa adjudicataria.
    - La segunda copia deberá estar firmada y sellada por el apoderado de la empresa fabricante del software.

#### 4.6. Propiedad intelectual

Toda la documentación generada durante la ejecución de este contrato es propiedad exclusiva de la Agencia Digital de Andalucía sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener una copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la ADA, que la daría en su caso previa petición formal y escrita del contratista con expresión del fin al que se destinara y únicamente para la consecución de dicho fin.

#### 4.7. Esquema Nacional de Seguridad

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 18 del Real Decreto 3/201, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, que han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información.

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, el licitador incluirá también, lo establecido en la Disposición adicional única del el Real Decreto 1720/2007.

#### 4.8. Confidencialidad

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

#### 4.9. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.qº1

#### 4.10. Lugar de trabajo

El lugar de trabajo puede ser cualquiera de las sedes que participan de esta licitación, siempre que la instalación o actualización de la licencia/suscripción se considerará in situ, en el resto de los casos se usará la asistencia remota a través de internet o el teléfono.

#### 4.11. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será el indicado en Anexo I del PCAP (aunque también este reflejado en PPT y MJ).

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.12. Gestión de usuarios y control de accesos

Serán los establecidos para cada una de las sedes de donde se pueda establecer servicio, siempre que fuera necesario para la realización de las tareas contempladas en este pliego.

#### 4.13. Gestión de identidades

Se establecerán aquellas mínimas necesarias para acometer las tareas contempladas en este pliego.

#### 4.14. Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas

No se plantea el uso de ninguna herramienta corporativa ni infraestructura TIC, aparte de la propia infraestructura a la que van destinados.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Gabinete Estratégico  
Fdo.: David Ayala Milla

DAVID AYALA MILLA		29/01/2025	PÁGINA 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw77ZJzR36x89d5Y68bDrceT179	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/04/2025 16:11:00	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwhiN4hY5AFAYEmu73X81e701xv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	